

ACTA Nro. 18

XVIII ASAMBLEA GENERAL : Siendo las 9:00 a.m. del día Jueves 16 de Marzo de 2020, se dio inicio a la Reunión Ordinaria del CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL "**CIDE**" en la sede principal de la entidad, la reunión fue convocada por el Director general el día VIERNES 07 de Febrero de 2020, según consta en acta extraordinaria N° 01 para citar a Asamblea para el día LUNES 16 de Marzo de 2020 a partir de las 9:00 a.m. Los delegados fueron convocados mediante comunicación escrita a cada una de ellos. Se dio aprobación al siguiente Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación y Aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Reglamento para la Asamblea
4. Elección del Presidente de la Asamblea
5. Designación de Delegados para revisar el acta
6. Informes
 - A. De la Administración
 - B. Del Contador Público
7. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros
8. Aprobación del Proyecto de Determinación de Beneficio neto o Excedentes y proceso de reinversión.
9. Propositiones y Recomendaciones; Autorización actualización al régimen tributario especial RTE y destinación asignaciones permanentes.
10. Clausura.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**: Se verificó el Quórum con la firma de los asistentes que fueron de 2 Delegados los cuales fueron los siguientes:

JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS
ARGEMIRO HERNANDEZ

2. INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El señor **JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS**, Presidente del Consejo de Administración da por instalada oficialmente la Asamblea, sometiendo a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA: el señor Presidente del Consejo de Administración pone a consideración el reglamento para la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad.

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE: Se propone **JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS** como Presidente, sometidos a consideración por la Asamblea son aprobados por unanimidad.

5. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA REVISAR EL ACTA: La Junta directiva acuerda nombrar al Delegado **ARGEMIRO HERNANDEZ** para el estudio y Aprobación del acta quienes en asocio del presidente y el secretario de la Asamblea firmarán de conformidad y en representación en esta.

6. INFORMES:

A. DE LA ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración ratifica como Director General al Señor **José Julián Carvajal Vargas**. Comunicamos a la asamblea general de delegados esta decisión para fines legales ante los entes de control.

El propósito de esta reunión o Asamblea es informar sobre los hechos más significativos producidos a lo largo de la actividad del año 2019; en lo que tiene que ver al comportamiento del Activo Neto, de los activos, Pasivos, de las principales cuentas de resultados y otros datos.

Dice que la entidad CIDE ha continuado prestando los servicios propios de su especialidad, tratando que estos servicios sean cada día más eficientes y oportunos, teniendo en cuenta la crisis del país.

En cuanto a los **ACTIVOS** entre el **2018** y el **2019** pasaron de **\$ 55.645.741** a **\$ 199.122.191**, es decir un aumento de **\$ 145 millones aprox...**

Los **PASIVOS** a Diciembre 31 de 2018 estaban en **\$ 43.159.405** frente a **\$ 100.544.285** en el 2019, lo que nos representa un aumento de **\$ 57 millones aproximadamente** .

El comportamiento del **ACTIVO NETO** cambió al pasar de **\$ 12.486.336** en 2018 a **\$ 98.577.906** en el año 2019, se aumentó en **\$ 86 millones de pesos aprox.**

Los **EXCEDENTES** tuvieron un aumento, al pasar de **\$ 12.286.336** en el 2018 a **\$ 98.377.906** en el 2019 de \$ 86 millones aproximadamente

En referencia al tema de los resultados se tienen los siguientes datos:

Los ingresos se incrementaron en más de **\$100 millones de pesos** al pasar de **\$ 19.940.000** en el 2018 y en **\$ 1.183.219.226** en el año 2019.

Los gastos procedentes de la entidad se comportaron también al alza en más de **mil millones de pesos** , en el 2018 **\$ 7.653.664** y en el 2019 **\$ 1.084.841.320**

Dice además el Director General que se ha venido trabajando con mucho profesionalismo, con mucha responsabilidad y honestidad, buscando siempre el mejoramiento de nuestra organización para que cada día nuestros servicios sean más eficientes, rápidos y oportunos.

B- DEL CONTADOR PUBLICO: Toma la palabra el Doctor **ARGEMIRO HERNANDEZ** y dice que: "ha recibido el Estado se situación financiera de la entidad de enero 01 a Diciembre 31 de 2017 y su correspondiente Estado de Excedentes y Perdidas por el año terminado en esa fecha.

Las preparaciones de dichos Estados Financieros, es responsabilidad de la Gerencia.

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos de la entidad **CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA–.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la cooperativa.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad **CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE** a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y demás normas posteriores.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2019 y 2018, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la entidad no ha vinculado durante el año personal por contratación laboral razón por la cual no ha realizado pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad.

Estatutos de la entidad.

Actas de asamblea y de consejo de administración.

Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno se utilizan referentes aceptados internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión el control interno es efectivo y se han practicado las pruebas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la asamblea y consejo de administración, mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el período.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

A mi juicio, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea General en todos los aspectos importantes.

Párrafo de énfasis

Colombia realizó cambios en su marco normativo contable para el Grupo 3 a partir del 1 de enero de 2015, al cual pertenece la entidad, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Durante este período, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para Pymes contenido en el Decreto Único

Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo.

7. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: En uso de la palabra el presidente de la Asamblea les manifiesta a los presentes que cada uno de ellos tiene en su poder el Balance y los demás Estados Financieros que son el fiel reflejo de los resultados del año inmediatamente anterior y que por lo tanto cualquier inquietud y/o aclaración de los Delegados pueden preguntarlo. Acto seguido el señor **JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS**. En calidad de Director General procede a dar lectura a los diferentes rubros y al mismo tiempo dando las explicaciones del caso, terminado lo anterior después del análisis y estudio y discusión amplia el presidente de la Asamblea pone a consideración de los Delegados, los cuales imparten su **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD**.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DETERMINACION DE BENEFICIO NETO O EXCEDENTES Y PROCESO DE REINVERSION: Correspondientes al Ejercicio de 2019. También los asistentes poseen en sus manos el proyecto de determinación de beneficio neto o excedentes y proceso de reinversión, no obstante el Director de la entidad procede a explicarles todas y cada una de las cifras que comprenden dichos excedentes:

**DETERMINACION DE BENEFICIO NETO O EXCEDENTES
CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE
2019**

CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL "CIDE"	
NIT 810.050.090-4	
CALCULO DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE E.S.A.L. R.T.E AG 2019 VALOR	
A Ingresos	\$ 1.183.219.226
B Egresos	\$ 1.084.841.320
C Subtotal (A-B)	\$ 98.377.906
Saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o	
D excedente.	\$ 12.286.336
E Subtotal (C-D)	\$ 98.377.906
Las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el	
F tratamiento dispuesto en el numeral anterior	\$ 12.286.336
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE	\$ 98.377.906

Durante el año 2019, se realiza la reinversión del beneficio neto de excedente obtenido el año 2017, es decir la suma de \$ 12.286.336, tal como se presupuestó en el acta de asamblea del año 2018 la número XVI a los proyectos enunciados allí, tales como 1- Estudia; 2- C GOVERN; 3- REGISTRO SANAR 4- APLICACIÓN PARA MASCOTAS Y 5- REGISTRA.

Se plantean continuar con 5 proyectos para desarrollar en el año gravable 2019 para realizar la adecuada reinversión del Beneficio neto o excedente del año gravable 2018.

1- Estudia

Se pretende apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación mediante el desarrollo de una herramienta que permita una interacción entre los docentes y los padres de familia, en el sentido en que estos puedan conocer las actividades académicas que deben desarrollar sus hijos y de esta forma ejerzan control sobre el desarrollo de estas labores; se estima un tiempo de desarrollo del aplicativo de 18 meses en los que se van a ir realizando pruebas de desarrollo y piloto.

2- C GOVERN

El proyecto consiste en desarrollo de una aplicación que les permita a las entidades estatales aumentar vía canales digitales la participación ciudadana en la toma de decisiones administrativas, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la dirección de gobierno electrónico del MINTIC; el plazo estimado para su desarrollo es de 8 meses.

3- REGISTRO SANAR

Consiste en la implementación de técnicas de inteligencia artificial, analítica de datos y minería de datos para crear nuevas formas de planteamiento de políticas públicas dirigidas al sector salud basados en los RIPS; dicha implementación se prevé en 18 meses.

4- APLICACIÓN PARA MASCOTAS

Es una aplicación en la que CIDE ya viene trabajando y se pretende terminar en un término de 10 meses y consiste en el desarrollo de una red social especializada para el tema del manejo de las mascotas que se encuentran en situación abandono.

5- REGISTRA

El cual consiste en la implementación de una aplicación para facilitar a las micro pequeñas y medianas empresas el régimen general de protección de datos personales basados en la Ley 1581 y demás normas concordantes en el tema; se prevé desarrollarla en un término de 9 meses.

Sometido a consideración el anterior proyecto es aprobado por unanimidad.

9. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES; AUTORIZACION DE CALIFICACION RTE Y DESTINACION ASIGNACIONES PERMANENTES

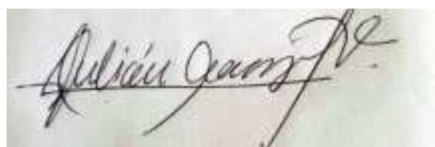
Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y dice a los asistentes que disponen de quince (15) minutos para sus proposiciones.

Se Autoriza al señor **JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS** en calidad de Representante legal de la entidad para que solicite la permanencia ante la **DIAN** en el RTE (Régimen Tributario Especial) para efectos de cumplir con la obligación tributaria de declarar el impuesto sobre la renta.

Se realiza comentario en referencia a las asignaciones permanentes, indicando que para el **CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE**, no se tiene valor en este rubro.

Los asistentes manifestaron su alegría y satisfacción por las gestiones realizadas por la administración, terminando con un caluroso aplauso.

10. CLAUSURA: Finalmente el Presidente dice a los delegados, que da por terminada la Asamblea ya que el orden del día ha sido totalmente evacuado, reconociendo y resaltando el buen comportamiento de los Delegados, asistentes a este Acto realizado con tal altísima democracia: siendo las 12:30 PM. Se da por terminada la Asamblea.



JOSE JULIAN CARVAJAL VARGAS
C.C. 94.392.856
Presidente de la Asamblea



ARGEMIRO HERNANDEZ
C.C. 1.053.771.951
Secretario